

Las relaciones castellano-granadinas en el sector xericiense durante la tregua de 1424-1426

Juan Abellán Pérez*

La historiografía local jerezana recoge un episodio bélico que tuvo lugar unos meses antes de que finalizara la tregua pactada entre Juan II de Castilla y Muḥammad IX *El Zurdo* en 1424, conocido como La batalla del Rancho¹. En el año 1425 el sultán granadino envió como alcaide de la ciudad de Ronda 'Abd Allāh al-Garnāṭī, aunque desconocemos con exactitud en que mes se hizo cargo de la alcaidía, con la finalidad de inquietar el sector de la frontera occidental del reino con continuas entradas, quizá como respuesta a las que los cristianos acometían en este sector y en otros. Así lo afirma Gonzalo de Padilla en su *Historia de Xerez*, escrita a comienzos del XVII: «*Parece que el rey de Granada embió por alcaide a la ciudad de Ronda un moro, el más diestro y esforzado que tenía en su reyno para que volviese por el pundonor de los moros que tan declinado estava con las victoria que los de Xerez tenían de ellas*». Sin embargo, Esteban Rallón (siglo XVIII) que debió de consultar las Actas Capitulares del cabildo jerezano correspondientes a ese año, hoy perdidas, desmiente la opinión de Padilla, ya que nunca fue el objetivo de 'Abd Allāh al-Garnāṭī atacar la comarca jerezana sino la de Sevilla, aunque lógicamente debía atravesar territorio jerezano para alcanzar su objetivo, lo que no exime que en su travesía cometieran atropellos y robos en los campos de Arcos de la Frontera, Espera, Lebrija y Utrera a la que supieron cerco. A pesar de estos conflictos, las relaciones entre Jerez y la cabecera de Ronda fueron buenas, salvo las cabalgadas que desde ambas partes de la frontera se acometía o los conflictos derivados de la inexistencia de una clara delimitación de los términos de las villas fronteras.

* Universidad de Cádiz. Email: juan.abellan@uca.es.

1 *El Libro del Alcázar*, ed. M. Ferrador, Jerez de la Frontera, 1927, pp. 45-47, Gonzalo de PADILLA, *Historia de Xerez de la Frontera (Siglos XIII-XVI)*, ed. de J. Abellán Pérez, Sevilla, 2009, pp. 60-62, Fray Esteban RALLÓN, *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera y de los reyes que la dominaron desde su primera fundación*, ed. de Ángel Marín y Emilio Martín, Cádiz, 1998, tomo II, pp. 191-193, Joseph Ángelo DÁVILA, *Historia de Xerez de la Frontera*, ed. de J. Abellán Pérez, Helsinki, 2008, pp. 105-108 y Bartholomé GUTIÉRREZ, *Historia de Xerez de la Frontera, Xerez*, 1886, pp. 273-274.

Es frecuente encontrar referencias documentales similares que aluden a otras incursiones nazaríes que siguen el mismo itinerario, pero a diferencia de esta, en aquellas, por parte de los granadinos se comunica al concejo de Jerez de la Frontera que su propósito no era atacar su comarca. Así se contiene en una carta que Ibn al-Šarraġ envió a Jerez en la que se dice textualmente que «*auian venido a fazer daño a la tierra del dicho adelantado, e ques Xerez auia guardado la paz que ellos la auian guardado*»².

Esta ausencia de notificación previa, no se puede achacar a un olvido, debió de tratarse de una consigna general de Muġammad IX *El Zurdo*, de una acción sincronizada para todos los sectores de la frontera, ya que una situación similar se vivió en el reino de Murcia, en cuya frontera terrestre se agruparon huestes nazaríes, mientras que desde Almería partían 7 fustas ocasionado grave daño en la costa levantina³.

Esta acción bélica cogió desprevenido al concejo de Jerez que no había recibido notificación de los granadinos de su empresa ni de los concejos cristianos. Al tratarse de un periodo de paz, vigente hasta el 15 de julio de 1426, la vigilancia de la frontera se había relajado, con la retirada de las guardas y atalayas. Parece ser, según el Libro del Alcázar (siglo XVI), que los arcenses tuvieron noticias de esta entrada cuando los granadinos volvían «*camino de Ronda con su cavalgada y pasando junto a Arcos*», y que comunicaron a Jerez, que de inmediato tocó a rebato movilizandando todas las milicias concejiles, caballeros y peones, y al frente el pendón de la ciudad que era llevado por el alférez mayor Francisco López de Grajales, jurado⁴. Los de Arcos no esperaron a que se le unieran los de Jerez y siguiendo el rastro de los moros, la caballería le dio alcance junto al río Salado, debido a la lenta marcha que llevaban por la gran presa que había conseguido.

Todos los historiadores locales que tratan este episodio, coinciden en destacar que los de Arcos consiguieron acorralar a los musulmanes, quienes ante su presencia se pusieron a la defensiva, el peonaje con la cabalgada se situó en lo alto de un cerro mientras que la caballería plantó cara controlando el paso del arroyo Salado. Esta barrera humana y el encajonamiento del curso del arroyo en un profundo barranco contuvo momentáneamente el enfrentamiento hasta la llegada de los refuerzos de Jerez.

La gravedad de este acontecimiento y la posibilidad de que 'Abd Allāh al-Garnāṭī pudiera poner al salvo la cabalgada en tierras musulmanas fue el motivo por el que algunos caballeros jerezano adelantaron la salida de su ciudad sin esperar al resto de las huestes locales, como fue el caso de Pedro de Aguilucho y García de Vique y, aunque

2 ABELLÁN PÉREZ, J., «Jerez, las treguas de 1450 y la guerra civil granadina», en *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, 1987, pp. 9-17.

3 TORRES FONTES, J., «Las relaciones castellano-granadinas desde 1416 a 1432. I. Las treguas de 1417 a 1426», en *Cuadernos de Estudios Medievales*, VI-VII, pp. 297-311.

4 La historia local jerezana más antigua que trata este episodio es la de Gonzalo de Padilla (principios del siglo XVII) y también es la única que confunde el nombre del alférez portador del pendón de la ciudad de Jerez, al que llama Gonzalo de Grajales.

no se realizó ningún enfrentamiento, si debió de servir para fortalecer los ánimos de las milicias de Arcos. Al poco tiempo se incorporó el grueso del continente jerezano cifrado en unos 700 de caballo⁵, al que se sumó otro grupo más retrasado en el que iba Alfonso López Tocino, a quien se le atribuye el comienzo del enfrentamiento. Su arrojo y valentía, lanzándose al ataque, sin el menor temor a perder la vida, logró cruzar el arroyo y dar muerte al alguacil de Ronda que era de los caballeros que defendía el paso. Su ejemplo fue seguido por otros compañeros. Lograron alcanzar el llano y dar la batalla, a la que se sumó Pedro de Aguilucho y García de Vique y otros muchos cristianos que aprovechando la revuelta había logrado cruzar el arroyo por otro pasaje. Este primer choque no fue definitivo, ya que los granadinos al caer la noche se reunieron con el peonaje que estaba situado en lo alto de un cerro. Recogen los cronistas locales que los musulmanes aprovecharon el bosque de alcornoques que existían en su refugio para talar algunos árboles y construir alguna defensa que le diera abrigo, es decir, un rancho.

La retirada de 'Abd Allāh al-Garnāṭī y los suyos al rancho no impidió que los cristianos los inquietaran durante la noche, pero no fue hasta el amanecer cuando se dio el combate definitivo, en que los granadinos se dieron «*aprision con seguros de las vidas*».

La cabalgada fue recuperada y la totalidad de los musulmanes, excepto los caídos en combate, fueron hechos prisioneros, incluidos 'Abd Allāh al-Garnāṭī y su sobrino Aḥmad⁶.

5 *El Libro del Alcázar* y Bartholomé GUTIÉRREZ, *Historia de Xerez...*, cifra esta aportación en 100 caballeros. Sin embargo, la cantidad de 700 que ofrece Gonzalo de Padilla, parece la más fiable; por parte, Esteban RALLÓN dice que salió el pendón de la ciudad con toda la caballería y peonaje, de tal manera que «apenas quedó hombre en la ciudad».

6 Joseph Ángel DÁVILA recoge en su *Historia de Xerez* una carta de Juan II otorgada en Toro el 26 de febrero de 1427 en la que el monarca castellano hace saber al cabildo jerezano que le había sido hecha relación de que «algunas personas de esa dicha ciudad e de su comarca avían tomado ciertos moros cautivos del reyno de Granada viniendo a fazer mal e daño a mis reynos e señorios, entre los quales avían seido tomados Abdala Granatexi, alcaide de Ronda, capitán que era de los dichos moros, e Jamete, su sobrino, de los quales entendía ser informado de algunas cosas que eran muy cumplideras a mi servicio»; el año de la data está confundido, ya que debe decir 1426, error que repite Bartholomé GUTIÉRREZ. Ciertamente Juan II en el mes febrero de 1426 y en el 1427 estuvo en Toro (Francisco de Paula CAÑAS GÁLVEZ, *El Itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Madrid, 2007, pp. 219 y 225), pero en la sesión concejil del viernes 22 de marzo de 1426 hay constancia de que la carta del rey había sido presentada y leída, según el requerimiento que hicieron al cabildo Gonzalo Núñez Cabeza de Vaca y Antón Martínez de Hinojosa: «que vean la carta de nuestro señor el rey que embio a esta çibdad sobre el alcaide de Ronda e su sobrino que en esta çibdad estan, e que como regidores acuerden lo que fuere seruiçio del rey, porque se dize que lo quieren resgatar». Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (en adelante AMJ). Actas Capitulares (en adelante AC) 1426, fol. 8r. Esta carta no se conserva, pero tenemos noticia de ella por Joseph Ángel Dávila que la incorporó en su *Historia de Xerez* y Bartholomé GUTIÉRREZ la toma de éste. Las órdenes de Juan II no pudieron cumplirse en su totalidad debido a que 'Abd Allāh al-Garnāṭī había sido rescatado, pero su sobrino seguía en poder de Alfonso Fernández de Valdespino, a quien le había correspondido en el reparto de la cabalgada. El corregidor y los regidores se dirigieron a la casa

Esta entrada musulmana⁷ quebrantaba los capítulos pactados en la tregua de 1424, pero en ningún momento supuso la ruptura de la paz que, de otro lado, podría dificultar la función que cumplía el alcalde entre cristianos y moros como así se testimonia en una carta de Juan II expedida en Roa el 9 de noviembre de 1425, como consecuencia de otra entrada de los granadinos en territorio gaditano⁸.

Por ambas partes hay intención de mantener las treguas pactadas, pero ello no fue obstáculo para que constantemente se hicieran cabalgadas desde ambos lados de la frontera. A comienzos del año 1426, en las Actas Capitulares de Jerez se anota en la sesión del 20 de febrero, la lectura de dos cartas del concejo de Arcos de la Frontera. En la primera, en respuesta de otra de los jerezanos, en la que les rogaban que ningún vecino de la villa entrara en tierras granadinas para que los ganados que la ciudad tenía en el campo estuvieran seguros y evitar de esta manera cualquier represalia. En la otra, los de Arcos de la Frontera comunicaban al cabildo jerezano que contra su voluntad «*son entrados a tierra de moros çiertos caualleros de Arcos*»⁹.

La preocupación de los oficiales jerezanos, ante esta cabalgada, venía determinada, no por el hecho de una incursión en territorio musulmán que en definitiva no dejaba de ser una más, sino por el lugar por donde había tenido lugar la salida. Era frecuente que cuando algunos de los concejos cristianos próximos a la frontera realizaban una incursión en territorio enemigo, la entrada se hiciera por su término pero la salida por otro; de tal manera que los musulmanes no podían saber con exactitud quienes eran los que habían violentado y robado en sus términos¹⁰. Esta misión era adjudicada a los rastreadores, quienes, obtenida la información, la comunicaba a sus respectivos lugares a quien correspondía el término por donde había salido la cabalgada.

de Alfonso Fernández que estaba ausente porque había partido a la Corte y su mujer Ana Rodríguez no sabía dónde estaba el cautivo. Localizado Aḥmad fue llevada a casa de Alfonso Fernández y entregado a su mujer, a la que se lo pidieron en nombre del rey, y pese a su negativa inicial lo acabó entregando, no sin antes exponer a los oficiales del cabildo que estaban en tratos para su rescate en 100 doblas.

7 Este episodio se vuelve a registrar en las actas capitulares de 1484, fol. 45v, en las que se recogen todos los hechos de armas contra los nazaríes: «El desbarato de troncos fizo esta çibdad a los moros y asy mismo la del Rancho que se dize en que mataron y catiaron muchos moros, en que ay oy dia algunos que se fallaron en ello».

8 En esta ocasión la entrada de los musulmanes se dirigió a los términos de Medina Sidonia: «Los moros, enemigos de nuestra santa fe catolica, entraron en los terminos de la dicha villa e mataron çiertos omes de cauallo e de pie, e prendieron e leuaron otros, e otrosy, que leuaron muchos ganados, todo esto en quebrantamiento de las treguas que yo he con el rey de Granada, e que la dicha mi villa se tome de los dichos moros e esta en peligro, espeçialmente por ser deçercada». AMJ. AC. 1426, fs. 5v-6r.

9 AMJ. AC. 1426, fol. 1r.

10 Se trata del derecho de represalia. Véase Pedro A. PORRAS ARBOLEDAS, «El derecho de frontera durante la Baja Edad Media. La regulación de las relaciones fronterizas en tiempo de treguas y de guerra», en *Estudios dedicados a la Memoria del Profesor L. M. Díez de Salazar Fernández*, Bilbao, 1992, vol. 1, pp. 261-287.

Las consecuencias que podían derivarse de esta cabalgada a los de Jerez llevó a los oficiales del cabildo, en la misma sesión en la que se dio lectura a las cartas de Arcos de la Frontera, a que su corregidor, Gonzalo Sánchez, ordenara que se repartieran por las colaciones 100 hombres de caballo para ir al castillo del Tempul¹¹, desde donde divididos en pequeños grupos debían de recorrer el termino norte del municipio para rastrear si la cabalgada había salido por su territorio y con la orden de que si así había sucedido que tomaran lo que sacaban y cogieran prisioneros a los que habían realizado la incursión. Sin embargo, los caballeros arcenses no llevaron a término su propósito, ya que según las noticias que llegaron a Jerez los «*dichos caualleros que a la dicha tierra de moros auian entrado que se auian torrnado, e por ende çeso la yda del dicho corregidor e caualleros, e no fueron a lo sobredicho*»¹².

Durante el primer trimestre del año 1426, cuando solo faltaban 3 meses para que finalizara la tregua, la frontera castellano-granadina en el sector xericiense vivía una situación de continua inseguridad y alerta por las frecuentes noticias que llegaban a Jerez de otros concejos cristianos, en las que se comunicaban concentraciones de tropas nazaríes con el propósito de acometer alguna entrada. Así nos consta por la sesión concejil que celebró el cabildo jerezano el sábado 2 de marzo, en la que el corregidor comunicó a los asistentes que «*le era dicho e dello çerteficado que los moros del regno de Granada estauan ayuntados para correr esta comarca*»¹³. Se desconocía el lugar hacia el que los musulmanes iban a dirigir su entrada y cuando; por ello, la medida que se adoptó fue la de colocar guardas en la Sierra y en la Torre del Oro durante 4 días y comunicar a los concejos de este sector fronterizo que hicieran lo mismo. Para tal fin se escribieron carta a las villas de Arcos de la Frontera, Alcalá de los Gazules y Medina Sidonia, rogándole a esta última que a su vez lo escribiera a la villa de Vejer de la Frontera para que al día siguiente en la noche, domingo 3 de marzo, todas las guardas se concertasen. De estas villas, la primera que contestó fue la de Arcos de la Frontera, según se recoge en las sesiones concejil del lunes 4, en cuya carta comunicaba que ya tenía puestas sus guardas y que «*Xerez ponga una guarda en Benagima con la otra de Arcos que diz que ellos ponen en la dicha Venagima*»¹⁴ y dos días más tarde las otras¹⁵.

Unos días después, el 6 de marzo, se leyó en el cabildo jerezano una carta de Medina Sidonia, haciéndole saber nuevas informaciones sobre concentraciones de musulmanes en Jimena con el propósito de correr la tierra¹⁶ y el día 8, otra de Alcalá de los Gazules en la que le avisaban de la misma agrupación de fuerzas nazaríes, aunque en esta

11 La contribución de las parroquias de San Salvador y San Miguel fue de 20 caballeros respectivamente y las restantes de 2.

12 *Ibidem*, nota 7.

13 AMJ. AC. 1426, fol. 4r.

14 AMJ. AC. 1426, fol. 4v.

15 AMJ. AC. 1426, fol. 5r.

16 AMJ. AC. 1426, fol. 6v.

ocasión se amplían los lugares de reunión: *«quel domingo que paso se sopieron nueuas que los moros de Gibraltar e Ximena y Estepona se juntauan para correr la tierra»*¹⁷.

Este despliegue de información tenía la finalidad de que se pusieran guardas en los lugares habituales *«porque sy los moros entraren sean sentidos e ayan de ellos vengança»*¹⁸. Efectivamente, las tropas nazaríes que recorrían la línea fronteriza habían penetrado en territorio cristiano. Así lo comunicó el concejo de Medina Sidonia al de Jerez, cuyas guardas, situadas en la Atalaya de Maldia vieron pasar la noche domingo 7 de marzo por Murta¹⁹ muchos hombres de caballo y que pensaban que al día siguiente atacarían, solicitándoles que las milicias jerezanas partieran para la villa. La respuesta de Jerez fue inmediata, las guardas estaban puestas y se había procedido a comunicar las nuevas a todos los lugares de comarca para que con la mayor rapidez acudieran a la ciudad, donde, así mismo se había pregonado que todos los caballeros y peones estuvieran apercebidos, para cuando Medina Sidonia le avisara mediante una almenara²⁰.

La amenaza granadina no dejó de ser eso, una amenaza como otras muchas de las que se venía informando al cabildo jerezano. Sin embargo, el estado de alerta fue constante, sobre todo a partir de mediados del mes de abril, cuando llega a la corte castellana noticias de que *«agora nueuamente han acaesçido en Granada algunos mouimientos»* y que el monarca comunica a Jerez. Quizá Juan II se estaba refiriendo al bloque opositor a Muḥammad IX que acaudillaba Riḍwān Bannigaš, los partidarios del depuesto Muḥammad VIII *El Pequeño* y los no adeptos a los Abencerrajes²¹. Las actuaciones de estos grupos crearon una situación de inestabilidad política que sería aprovechada en la frontera para acometer incursiones. A ellas alude el monarca castellano, alertando al concejo de Jerez de la Frontera: *«por cabsa de las quales, diz que los moros se aperci-ben de cada dia para entrar en algunos mis lugares de la frontera a fazer ende mal e daño, por lo qual, otrosy, por quanto se cunple en breue el plazo de las treguas que le yo otorgue, acorde de vos mandar estar sobre ello»*²².

La actitud que manifiesta Juan II dista mucho de las recomendaciones que hiciera al concejo de Jerez, cuando la incursión acaudillada por 'Abd Allāh al-Garnāfī, ahora sus ordenes son tajantes: *«sy los dichos moros fizieren algund mouimiento e entrada en mi tierra que los registades faziendo quanto mal e daño podieredes»*²³.

17 AMJ. AC. 1426, fol. 7v.

18 Los de Alcalá de los Gazules pedían a Jerez que pusiera sus guardas en la sierra de las Cabras, donde ellos ya las tenían puestas. AMJ. AC. 1426, fol. 7v.

19 En la actualidad este topónimo da nombre a una finca del término municipal de Los Barrios que linda con otras dos situadas en el parque natural de Los Alcornocales como son La Almoraima y El Jautor.

20 AMJ. AC. 1426, fol. 8r.

21 Luis SECO DE LUCENA PAREDES, *Muḥammad IX, sultán de Granada*, Granada, 1978, p. 37.

22 Apéndice documental núm. 2.

23 *Ibidem*, nota 12.

Apéndice documental

1

1425-XI-8, Roa.

Juan II a los concejos de Jerez, Arcos, Alcalá de los Gazules, Vejer, Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María y Rota sobre la entrada que los granadinos había realizada en noviembre de 1425 en Medina Sidonia.

(AMJF. AC. 1426, fs. 5v-6r).

Don Juan por la graçia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia de Jahen, del Algarbe, de Algezira e señor de Vizcaya e de Molina. A los conçejos, alcaldes, alguaziles, caualleros e escuderos e omes buenos de la çibdad de Xerez e de las villas de Arcos e Alcalá e Bejer e Solucar e el Puerto e Rota, e a qualquier o a qualesquier de vos a quien esta mi carta fuere mostrada o el traslado della signado de escriuano publico, salud e graçia.

Sepades que el alcaýde e conçejo e alcaldes e alguazil e escuderos e omes buenos de la villa de Medina Sydonia me enbiaron fazer relaçion en como los moros, enemigos de nuestra santa fe catolica, entraron en los terminos de la dicha mi villa e mataron çiertos omes de cauallo e de pie e prendieron e leuaron otros, e otrosy, que leuaron muchos ganados, todo esto en quebrantamiento de las treguas que yo he con el rey de Granada, e que la dicha mi villa se tome de los dichos moros e esta en peligro, espeçialmente por ser deçerxada, e me enbiaron pedir por merçed que sobre ello proueyese como la mi merçed fuese, sobre lo qual yo acorde de enviar e enbio alla a Pedro Manuel de Lando, mi alcaýde e alcallde mayor de la dicha villa .

Porque vos mando que cada e quando el dicho Pedro Manuel vos enbiare requeryr sobre ello de mi parte le dedes todo el fauor e ayuda que vos demandare e menester ouiere para guarda e anparo de la dicha villa, e para hemendar los daños que le son fechos, e otrosy, que le dedes de los dichos lugares todas las cosas que ouiere menester por sus dineros, asy viandas como otras qualesquier cosas que le sean neçesarias para anparo e defendimiento de la dicha villa e para proueymiento de la gente que ally touiere, todauia no pasando los tratos de la dicha tregua que son entre mi e el dicho rey de Granada, ni perjudicando en cosa alguna al ofiçio del mi alcallde de entre christianos e moros, e los unos ni los otros no fagades ende al por alguna manera so pena de la mi merçed e de diez mill marauedis para la mi camara a cada uno de vos, e demas sed çiertos que a vos e a vuestros bienes me tornare por el daño e deseruiçio que por lo vos asy no fazer [ni] conplir se me seguieren, e de cómo esta mi carta vos fuere mostrada o el dicho su traslado signado como dicho es, e los unos e los otros la cunplieredes mando so la dicha pena a qualquier escriuano publico que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo porque yo sepa en como conplides mi mandado.

Dada en la villa de Roa, nueue dias de nouienbre, año del nascimiento del Nuestro Salvador Jhesuchripto de mill e quatroçientos e veynte e çinco años. Yo el rey. Yo Martin Gonçalez la fiz escreuir por mandado de nuestro señor el rey. E en las espaldas de la dicha carta dize, registrada.

2

1426-IV-18, Toro.

Juan II al concejo de Jerez notificándoles los movimientos de Granada y alertando de posibles incursiones.

(AMJF. AC. 1426, f. 16r-v).

Yo el rey.

Enbio mucho saludar a vos el conçejo e alcalldes alguazil e regidores e caualleros e escuderos e ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Xerez de la Frontera como aquellos de quien mucho fio.

Fago vos saber que a mi es fecha relaçion que agora nueuamente han acaesçido en Granada algunos mouimientos por cabsa de los quales diz que los moros se aperçiben de cada dia para entrar en algunos mis lugares de la frontera a fazer ende mal e daño, por lo qual, e otrosy, por quanto se cunplen en breue el plazo de las treguas que le yo otorgue, acorde de vos mandar estar sobre ello.

Porque vos mando que luego vos aperçibades e estedes bien aperçebidos e fagades poner ben recabdo en las vuestras villas e castillos que son frontera de moros, por tal manera que los de la mi tierra no reçiban mal ni daño de los dichos moros, e sy los dichos moros fizieren algund mouimiento e entrada en mi tierra que lo registades faziendo quanto mal e daño podieredes, segund cunple a seruiçio de Dios e mio, e yo de vos confio e que todauia me escriuades lo que syntieredes çerca de su ardid e mouimientos sy algunos fizieren porque yo con la ayuda de Dios prouea sobre todo ello, segund cunple.

Dada en la çibdad de Toro XVIII dias de abril del año de XXVI. Yo el rey. Yo Diego Romero la fiz escreuir por mandado de nuestro señor el rey.